

BAQUEDANO, 15 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2384

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a la Sra. Olivia Cortes Reyes a la fundación Teletón de la ciudad de Antofagasta.
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de trasladar desde la localidad de Baquedano a la Sra. Olivia Cortes Reyes a la Fundación Teletón de la ciudad de Antofagasta para retirar historial médico de su hijo para futuras terapias.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo l bus placa patente BCHV-58, para traslado de la Sra. Olivia Cortes Reyes Rut. 7.059.536-2, para el día 19 de Diciembre del 2011, desde las 06:00 hrs hasta las 09:30 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta.
2. DESIGNESE como conductor al funcionario señor: Pedro Cea, Luis Calivar y Jorge Aguirre
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor